



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD
AMPLIACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR"

RESOLUCIÓN N° DES No 3 9 0 DE 2022
(1 5 DIC 2022)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD AMPLIACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR"**

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día **22 de diciembre de 2020**, mediante radicado **25126-0-20-0361**, el señor **JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **23975.592** expedida en **Cajicá**, actuando como apoderado, presentó solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD AMPLIACIÓN UNIFAMILIAR** respecto al predio ubicado en **CALLE 1ª SUR # 7E -28**, identificado con número catastral **01-00-0069-0004-000** y con matrícula inmobiliaria **176-33918**, propiedad de la señora **OLGA LUCIA GUAPACHA MEJIA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **25.062.588** expedida en **Riosucio**.

Que la radicación fue efectuada en legal y debida forma el día 21 de abril de 2021 bajo el radicado **434-2021**.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se procedió a emitir el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0105 DEL 06 DE MAYO DE 2021**, la cual fue debidamente notificada el día 13 de mayo de 2021 al apoderado el señor **JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **23975.592** expedida en **Cajicá**, al correo electrónico **arqliv59@hotmail.com**.

Que mediante anexo al expediente el 09 de julio de 2021 y 29 de octubre de 2021 no atendieron la totalidad del **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0250 DEL 06 DE AGOSTO DE 2021**, y hasta la fecha no han radicado anexos que subsanen los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.

Componente jurídico:

- **Observación No. 1:** Se solicita que el Formulario Único Nacional (FUN) sea diligenciado, incluyendo la información básica solicitada. En el apartado 1.10.2 referente a la zonificación climática, se encuentra incompleto.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD
AMPLIACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR"

- **Observación No. 2:** El documento aportado referente al "Formato de Autorización Para Tramites", se encuentra incompleto, ya que no aporta la firma del arquitecto Jaime E. Cárdenas M., el documento debe ser completado correctamente.
- **Observación No. 4:** Se solicita que el certificado aportado que expide el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, su lectura sea legible.

Componente Arquitectónico:

- **Observación No. 1:** Ajustado parcialmente, hizo falta que se reflejara en cortes y fachadas.
- **Observación No. 3:** Se Subsano parcialmente, en el ajuste del plano se eliminaron los niveles de la planta. Se requiere incorporar los.
- **Observación No. 4:** Se Subsano parcialmente, se incorporó "PLANTA CUBIERTAS" pero hace falta incorporar cotas, niveles, ejes, aislamientos y la incorporación en el rótulo en "CONTIENE" del "PLANO 1 DE 1 A".
- **Observación 6:** Dentro de la planimetría presentada el 09 de julio del 2021 no se subsanó este punto, debido a que no fueron incluidas en el dibujo las columnas en las plantas existentes y en las propuestas.
- **Observación 7:** Subsano parcialmente, debido a que solo se representaron los ejes en la "PLANTA SEGUNDO PISO", falta incluir los ejes en la demás planimetría.
- **Observación 9:** Subsano parcialmente, debido a que la escala del texto y figuras impide su comprensión y hace falta niveles y cotas de las escaleras y punto fijo.
- **Observación 12:** Tanto en el corte longitudinal A – A' como en el corte transversal A – A', se solicitan se corrijan los grosores de línea, dando cumplimiento con las especificaciones del dibujo técnico arquitectónico y proporcionando una lectura adecuada de la planimetría.
- **Observación 13:** Tanto en el corte longitudinal A – A' como en el corte transversal A – A', se solicita sean incluidos los ejes estructurales, dando cumplimiento con las especificaciones del dibujo técnico arquitectónico y proporcionando una lectura adecuada de la planimetría.
- **Observación 14:** Ajustado parcialmente, faltó en el corte transversal A – A', se solicita sea incluida la cimentación, dando cumplimiento con las especificaciones del dibujo técnico arquitectónico y proporcionando una lectura adecuada de la planimetría.
- **Observación 15:** Tanto en el corte longitudinal A – A' como en el corte transversal A – A', se solicita se completen las cotas de los diferentes espacios, solo se indican las medidas de altura.
- **Observación 16:** En la fachada posterior costado norte, se solicita se complete la materialidad propuesta.
- **Observación 17:** Tanto en la fachada posterior costado norte, como en la fachada principal costado sur, se solicita se incluya los ejes estructurales, dando cumplimiento con las especificaciones del dibujo técnico arquitectónico y proporcionando una lectura adecuada de la planimetría.
- **Observación 18:** Tanto en la fachada posterior costado norte, como en la fachada principal costado sur, se solicita se completen los niveles estructurales en todas las plantas, dando cumplimiento con las especificaciones del dibujo técnico arquitectónico y proporcionando una lectura adecuada de la planimetría.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD
AMPLIACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR"**Componente Estructural:**

- **Observación No. 1:** Presentar firmas del diseñador de elementos no estructurales en formulario Único Nacional (FUN).
- **Observación No. 2:** Presentar estudio de suelos de acuerdo a los requerimientos del título H de la NSR 10. Adjuntar firmas en Formulario Único Nacional y demás documentación del profesional responsable. Anexar memorial de responsabilidad.
- **Observación No. 3:** Se solicita al Ingeniero presentar concepto técnico por parte del Ingeniero Geotecnista donde se revise las dimensiones de zapatas con secciones inferiores a 1m. Por razones de estabilidad se darán emitir los criterios y recomendaciones a que haya lugar.
- **Observación 4:** Se presentan diferencias entre planos arquitectónicos y estructurales. Se solicita revisar localización de elementos estructurales en plantas arquitectónicas. Indicar ejes en planos. Aclarar junta sísmica estructural con respecto a la edificación ya aprobada.
- **Observación 5:** Presentar planos estructurales con el contenido mínimo del título A de la NSR10.
- **Observación 6:** Se presentan inconsistencias en memorias de diseño+, a) se hace referencia a una edificación de tres niveles, b) Presentar con claridad datos de entrada al programa SAP2000, (ver título A de la NSR10 - Memorias de diseño), c) análisis de irregularidades, d) consideraciones de análisis sísmico e inclusión de espectro de diseño. Incluir diseño de escalera.
- **Observación 7:** Incluir en despieces de vigas localización de ejes. Los ejes deben coincidir con implantaciones arquitectónicas y estructurales. Revisar.
- **Observación 8:** Indicar en cortes de zapatas nivel de cimentación y recomendaciones de diseño geotécnico con respecto a las consideraciones del estudio de suelos a presentar.
- **Observación 9:** Los planos de cimentación deben estar avalados por el Ingeniero Geotecnista.
- **Observación 10:** Se solicita al Ingeniero Geotecnista emitir recomendaciones y alcances del diseño a fin de garantizar la estabilidad de la edificación existente.
- **Observación 11:** Revisar por parte del ingeniero diseñador, longitudes máximas de viguetería para placa de entre piso. Revisar la posible inclusión de Riostras.
- **Observación 12:** Incluir en cortes arquitectónicos espesor de placa de entre piso. Las especificaciones deben coincidir con los planos estructurales.
- **Observación 13:** Revisar rótulos de planos estructurales. Se evidencia información que no es representativa y que hace referencia a cuadro de áreas arquitectónicas.
- **Observación 14:** Se aclara al Ingeniero diseñador que la investigación mínima para cimentaciones no aplica para proyectos en sistema estructural aporticado bajo las condiciones del título C.

Que el 16 de julio del 2021 mediante memorado **AMC-SP-1609-2021**, se requirió que se hicieran aclaraciones al proyecto con base a la visita técnica realizada el 04 de mayo del 2021, de las siguientes no fueron justificadas:

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pars@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.coCertificado No.
LAT - 0938



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD
AMPLIACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR"

1. Aclarar la modalidad de licencia del proyecto, debido a que en la visita técnica realizada el 04 de mayo del 2021 se evidenció que actualmente el predio tiene una edificación al costado occidental adicional a la aprobada en la licencia 1498 de 1990, de acuerdo con los planos presentados para el trámite, donde aparentemente funciona como un parqueadero cubierto. Por lo tanto, es necesario aclarar si se va a presentar el reconocimiento de dicha estructura o demolición parcial y/o realizar el reforzamiento estructural. Así mismo, realizar el ajuste en el Formato Único Nacional, rótulo de proyecto y cuadro de áreas.
2. Aclarar si se incluye la modalidad de cerramiento que se proyectó sobre la "PLANTA PRIMER PISO" presentada el 09 de julio del 2021 y "UBICACIÓN ESPECÍFICA", debido a que en la licencia 1498 de 1990 no se aprobó dicho cerramiento. De ser así, realizar el ajuste en el Formato Único Nacional, rótulo de proyecto y cuadro de áreas.
3. Dentro de la planimetría entregada el 9 de julio del 2021 en la "PLANTA CUBIERTAS" se evidenció que no se incluyó el aislamiento posterior conforme a lo establecido en ficha normativa NUG-U-06 de "TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN- ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL" del Artículo 106 del Acuerdo 16 del 2014 el cual modificó el PBOT de Cajicá, donde se debe respetar un aislamiento posterior de 3 ML, los cuales van de forma paralela al lindero posterior del predio. Con lo anterior, se requiere realizar el correspondiente ajuste en las plantas, cortes, fachadas y cuadro de áreas.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **22 de julio de 2021** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, y las correcciones allegadas en forma posterior a dicha fecha no se radicó anexos que dieran cumplimiento a la totalidad del acta.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la **solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...) (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en las presentes consideraciones, considera procedente declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD
AMPLIACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD AMPLIACIÓN UNIFAMILIAR respecto al predio ubicado en CALLE 1ª SUR # 7E -28, identificado con número catastral 01-00-0069-0004-000 y con matrícula inmobiliaria 176-33918, propiedad de la señora OLGA LUCIA GUAPACHA MEJIA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 25.062.588 expedida en Rio sucio, conforme a lo expuesto en las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al señor JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 23975.592 expedida en Cajicá, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en la ley 1437 de 2011 CPACA, modificada por la ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

15 DIC 2022

Dada en Cajicá, a los.....

(Firma manuscrita)
ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y Elaboró	Julián David Duarte Forero	<i>(Firma)</i>	Profesional Universitario Grado 1
Revisó y Aprobó	Saúl David Londoño Osorio	<i>(Firma)</i>	Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López	<i>(Firma)</i>	Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González	<i>(Firma)</i>	Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 390 - 2022 / EXPEDIENTE 20-0361

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

16 de diciembre de 2022, 10:05

Para: arqliv59@hotmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julián David Duarte Forero <julian.duarte@cajica.gov.co>

Cco: dora.palacios@cajica.gov.co

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 390 - 2022 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción Modalidad Amoliación, Vivienda Unifamiliar" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-20-0361**; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

 **RESOL N° 390 - 2022 DES - EXP 20-0361.pdf**
2362K